

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 19001 - 31 - 03 - 006 - 2019- 00157 - 01
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA HURTADO LONDOÑO - CRISTOBAL SOLARTE BOLAÑOS -
CARLOS FERNANDO PÉREZ RUIZ
DEMANDADO: LIGA CAUCANA DE FÚTBOL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Realizados diferentes requerimientos a la A Quo a fin que remitiera de manera completa, cronológica y organizada el expediente de la referencia, se observa que conforme a lo dispuesto en el artículo 325 del Código General del Proceso, es procedente **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de agosto de 2021, por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

Se advierte a la parte apelante que sobre los **reparos concretos que se hacen a la decisión** versará la sustentación que deberá surtir ante esta Corporación, **so pena de declarar desierto el recurso**. Lo anterior, a voces de lo dispuesto en el artículo 322 en concordancia con el 625 *ibidem*.

Finalmente por Secretaría, se remitirá el expediente digital de primera instancia y lo actuado hasta el momento en segunda instancia, a la autoridad correspondiente, a fin que investigue las posibles faltas disciplinarias en las que haya incurrido la Juez Sexta Civil del Circuito de Popayán, quien emitió Sentencia en el presente asunto el 25 de agosto de la anualidad anterior, la notificó por fuera del término establecido para tal efecto (estados del 06 de septiembre de ese año) y la remitió al superior funcional meses después (enero de 2022) y sobrepasando del término consagrado legalmente para realizar tal

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 19001 - 31 - 03 - 006 - 2019- 00157 - 01

DEMANDANTE: SANDRA LILIANA HURTADO LONDOÑO - CRISTOBAL SOLARTE BOLAÑOS -
CARLOS FERNANDO PÉREZ RUIZ

DEMANDADO: LIGA CAUCANA DE FÚTBOL

actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

El Magistrado Sustanciador,



MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES